

JEFE DE GABINETE

La Presidencia Municipal cuenta con una Jefatura de Gabinete, que dependerá directamente del Presidente Municipal, encargada de articular, supervisar y evaluar el trabajo de las Jefaturas Municipales, para girar instrucciones sobre la distribución de competencias entre las dependencias municipales y asignarles en casos extraordinarios la ejecución de proyectos y la responsabilidad sobre un asunto específico, cuando el Presidente Municipal se lo faculte.

El Jefe de Gabinete tiene las siguientes atribuciones

- I. Propiciar el desarrollo de la gestión municipal con la finalidad de hacerla eficiente y eficaz
- II. Fomentar y mantener los vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno

- III. Planear y desarrollar la agenda del gabinete
- IV. Participar en la planeación y evaluación de la administración municipal.
- V. Coordinar la formulación de los proyectos, planes y programas de trabajo de los Jefes de departamento y sus dependencias, así como proponer acciones de mejora continua para el ejercicio de sus funciones
- VI. Coordinar los trabajos del Presidente Municipal, con las instancias del gobierno y autoridades del orden federal, estatal y municipal
- VII. Coordinar y convocar las reuniones de Gabinete con los Directores y Jefes de departamento Municipales, dependencias y entidades, presidiéndolas cuando así lo instruya el Presidente Municipal
- VIII. Proponer cuando el Presidente Municipal se lo encomiende, el nombramiento y remoción Directores y Jefes de departamento
- IX. Coordinar las actividades administrativas del municipio con otros órganos de gobierno, previa autorización del Presidente Municipal
- X. Rendir los informes inherentes a sus funciones que le sean requeridos por el Presidente Municipal
- XI. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

La Jefatura de Gabinete con el propósito de procurar eficiencia en el despacho de los asuntos del municipio se debe coordinar con los demás integrantes de la oficina de la Presidencia, cuando sea facultado para hacerlo por el Presidente Municipal.

La Jefatura de Gabinete tendrá a su cargo para el desarrollo de sus facultades a las Direcciones y Jefaturas del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.